

Aspectos generales

El año 2009 se caracteriza por ser un año de estabilidad, a pesar de la crisis del Gobierno de Navarra acaecida en el mes de septiembre de 2009. Este año ha sido en gran parte una continuidad de lo que venía ocurriendo el año anterior, aunque con la inesperada ruptura del Gobierno de coalición por el cese de los dos Consejeros de CDN. Dentro del continuismo sigue, por un lado, la conflictividad entre UPN y PPN, por otro, el PSN se convierte en el apoyo parlamentario del Gobierno lo que se muestra en todos los proyectos parlamentarios y singularmente en la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra y, también, del Ayuntamiento de Pamplona y, asimismo, el Gobierno de Navarra y UPN muestran una actitud de gran colaboración con el Gobierno de España y con el PSOE en las Cortes Generales. También se han celebrado las elecciones al Parlamento Europeo. Asimismo se ha iniciado un proceso de negociación para una reforma limitada del Amejoramiento del Fuero. En el plano político se ha producido el cambio en la presidencia de UPN, puesto que su anterior presidente y presidente del Gobierno de Navarra Sr. Sanz ha sido sustituido por la Alcaldesa de Pamplona Sra. Barcina, que pasa ahora a ser la nueva líder del partido mayoritario de Navarra.

La crisis del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra ha sido un Gobierno de coalición entre los partidos políticos de UPN y CDN. Bien es verdad que su situación en esta Legislatura ha cambiado sobremedida respecto de la anterior legislatura por la pérdida de la mayoría absoluta. Su actual minoría parlamentaria precisa del concurso de otras fuerzas políticas como es, principalmente, el PSN. Incluso la colaboración entre el Gobierno de Navarra y el PSN y los acuerdos a nivel estatal entre PSOE y UPN evidenciaban un Gobierno de Navarra en coalición en la que el peso de CDN se había debilitado, a pesar de contar con el mismo número de carteras (dos) que en la anterior Legislatura.

La crisis ha tenido su origen en la posición respecto de la modificación de la Ley Foral del Vasconce, promovida en el Parlamento mediante una proposición de ley foral de IU. Frente a la posición contraria de UPN, CDN anunció en un primer momento su posición favorable a dicha proposición. El Presidente Sr. Sanz exigió a CDN una rectificación, entendiéndose que en otro caso se producía una ruptura del pacto del gobierno de coalición. Lo más que obtuvo fue que CDN

pasase de su voto favorable a la abstención, lo que no fue aceptado por UPN. La consecuencia fue inmediata y consistió en el cese fulminante de los dos Consejeros de CDN, y su sustitución por otros dos Consejeros del Gobierno de UPN que simultanean sus carteras con las nuevas que se les encomiendan. En concreto el Consejero Sr. Catalán aúna la cartera de Relaciones Institucionales con la de Educación (antes de CDN) y la Consejera Sra. Salanueva añade a su cartera de Administración Local la de Vivienda y Ordenación del Territorio (antes de CDN).

Por tanto, el Gobierno de Navarra es ahora monocolor y está formado por el Presidente y diez Consejeros, aunque se mantiene el mismo número de Departamentos que antes. Esto significa que se ha reducido el número de Consejeros pero no la estructura administrativa de cada Departamento que sigue siendo la anterior. Llama también la atención que el cambio de Consejeros ha supuesto mínimos cambios en el personal político y directivo de los Departamentos, dado que incluso se han mantenido algunos Directores Generales y Directores Gerentes de Organismos Autónomos.

Las relaciones con el Gobierno de España y con el partido que lo sustenta, el PSOE

Un elemento determinante de la situación política de Navarra es el nuevo marco de relaciones con el Gobierno de España y con el PSOE. Ya el año pasado destacaba este cambio de posición política que se ha acentuado este año 2009.

El Gobierno de Navarra ha mantenido una actitud de gran colaboración con el Gobierno del Estado. Fruto de ello ha el apoyo a medidas o propuestas del Gobierno estatal o, cuando menos, un apartamiento de la línea mantenida por las Comunidades Autónomas gobernadas por Presidentes del PP. Basta a tal efecto citar por ejemplo la posición del Presidente Sanz en la Conferencia de Presidentes que tuvo lugar en el Senado. Pero también esta labor de colaboración ha tenido sus frutos en la resolución del asunto conflictivo durante tanto tiempo como es el del inicio de las obras del tren de alta velocidad en Navarra, cuestión en la que parece tener su importancia la presencia del nuevo Ministro de Fomento Sr. Blanco. Así el Presidente Sr. Sanz y el Ministro Sr. Blanco firmaron, en un acto solemne celebrado en Pamplona el día 16 de mayo de 2009, el protocolo para el inicio de las obras del tren de alta velocidad en Navarra. Asimismo hay que destacar las numerosas visitas de miembros del Gobierno del Estado a Navarra en las que se ha evidenciado el nuevo marco de colaboración entre ambos Gobiernos estatal y foral.

Esta colaboración institucional ha trascendido al ámbito parlamentario en las Cortes Generales, donde UPN ha apoyado al Gobierno del Estado en varios temas trascendentes y, sobre todo, ha marcado distancias respecto del PP, evidenciando una separación nítida con este último. Ello ha permitido negar una soledad del Gobierno estatal en el Parlamento y en contrapartida mostrar una posición aislada del PP en su actitud de oposición parlamentaria. A tal respecto basta citar dos ejemplos relevantes: por un lado, el apoyo del diputado de UPN Sr. Salvador al proyecto de Ley Orgánica de financiación autonómica (donde su voto fue decisivo para lograr la mayoría absoluta) así como el voto favorable a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, donde de su actitud de colaboración se han

logrado importantes contrapartidas económicas para la Comunidad Foral. Basta ver la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 y comprobar las distintas partidas (especialmente en las disposiciones adicionales) relativas a Navarra, entre las que cabe destacar la inclusión en la Disposición Adicional 65ª de una petición considerada esencial por el Gobierno de Navarra cual es la firma del Convenio para la construcción y financiación del tren de alta velocidad en Navarra.

La situación política de Navarra

La situación política de Navarra durante la primera parte de 2009 ha sido absolutamente continuista de la ya narrada para el año precedente. El momento crucial de cambio de dicha situación ha sido la crisis de Gobierno acaecida a finales de septiembre de 2009, con la salida de los miembros de CDN del Gobierno de Navarra y la formación de un gobierno monocolor de UPN. En cualquier caso, el peso político se ha centrado en los dos grandes partidos, por un lado UPN y por otro PSN, cuya colaboración ha conseguido la aprobación de los proyectos más importantes del Gobierno de Navarra, y finalmente de los presupuestos generales de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona.

La salida del Gobierno de Navarra por parte del CDN le ha colocado en una delicada situación política toda vez que sólo cuenta con dos parlamentarios forales, cifra exigua y, además, en ningún caso determinante para la aprobación de iniciativas parlamentarias. No hay que olvidar que entre UPN y PSN suman 34 parlamentarios sobre un total de 50. Así pues se ha producido un cambio en el centro de gravedad de la situación política navarra, donde ahora lo importante y determinante es la existencia o no de acuerdo entre UPN y PSN.

La posición de NABAI ha sido similar a la del año precedente, aunque se observa un cierto retroceso o estancamiento, motivado tanto por el cambio de Gobierno de Navarra, como también por la propia situación interna de la coalición electoral y de los partidos que la conforman. En este sentido es preciso resaltar la importante crisis de EA, así como también el cambio político operado en la Comunidad Autónoma Vasca con la entrada en el Gobierno vasco del PSE y la salida de las fuerzas nacionalistas. Cabe asimismo estimar la aparición dentro de la coalición de un partido con más fuerza, que es Aralar encabezado por el parlamentario foral Sr. Zabaleta. La posición parlamentaria de NABAI viene mediatizada porque UPN no cuenta con esta fuerza en su política de pactos y también porque precisa del voto favorable del PSN para la aprobación de sus iniciativas. Sin embargo, en las Cortes Generales ha apoyado al Gobierno en aspectos clave como la financiación autonómica y los presupuestos generales del Estado, obteniendo asimismo algunas contrapartidas a favor de Navarra. Al contrario de lo que ocurre en el Estado, en Navarra la relación entre NABAI y PSN es más bien de enfrentamiento, y así el PSN ha roto el pacto de gobierno existente entre ambas fuerzas políticas en varios municipios navarros.

La realización por el Parlamento de Navarra de una encuesta sobre previsiones electorales, denominada «navarrómetro», viene a ofrecer datos interesantes, como es la división de escaños entre UPN (17) y PPN (5) y la desaparición de

CDN como fuerza parlamentaria, manteniéndose en su actual posición tanto NABAI y PSN como IU.

El PP sigue como fuerza extraparlamentaria sin representación en el Parlamento de Navarra con todo el déficit político que ello comporta, aunque animado por las perspectivas electorales que le augura el «navarrómetro». Se observa un recrudecimiento en su enfrentamiento con el Gobierno de Navarra, el Presidente Sr. Sanz, y con UPN. Este enfrentamiento viene motivado por el apoyo del Gobierno de Navarra y de UPN hacia el Gobierno estatal y el PSOE en Madrid, pero también por la colaboración entre UPN y PSN. El enfrentamiento puede verse en los continuos cruces de acusaciones verbales entre el nuevo presidente del PPN Sr. Cervera y el Presidente del Gobierno Sr. Sanz.

Por otro lado, el cambio político del Gobierno vasco ha propiciado una nueva relación entre éste y el Gobierno de Navarra. Así ya en julio de este año 2009 se ha producido una primera reunión entre el Sr. López y el Sr. Sanz, fruto de la cual se han vislumbrado acuerdos en diferentes áreas y sobre todo se ha distendido la tensa relación anterior con el Gobierno vasco presidido por el Sr. Ibarretxe. Paralelamente también se celebran reuniones con posteriores acuerdos con las otras Comunidades limítrofes de Aragón y La Rioja.

La reforma del Amejoramiento del Fuero

Se ha iniciado el procedimiento de reforma del Amejoramiento del Fuero. Así durante 2009 se ha celebrado la primera reunión entre las Comisiones negociadoras del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra. La reforma es muy limitada, y no sigue en absoluto la senda de las últimas modificaciones de los Estatutos de Autonomía.

Ya desde el primer momento el Gobierno de Navarra señaló que la reforma se debía limitar a aquellos aspectos deficitarios existentes en el Amejoramiento del Fuero, aspectos concretos que no inciden en los grandes debates de las recientes reformas estatutarias como el carácter nacional o los aspectos competenciales.

Por tanto la reforma se reduce a los ocho aspectos muy limitados que se contienen en la resolución 19ª aprobada con motivo del debate del estado de la Comunidad Foral: nueva legislatura en caso de disolución anticipada del Parlamento, nueva delimitación de los períodos de sesiones, inclusión de referencias al Defensor del Pueblo y al Consejo de Navarra, delimitación de las competencias de la Cámara de Comptos, modificar el lenguaje referido a la «condición femenina», eliminar figuras ya desaparecidas como los corredores de comercio y los Agentes de Cambio y Bolsa, dar relevancia al Fiscal Superior de Justicia de Navarra, y completar la participación de Navarra en las instituciones europeas.

Las elecciones europeas de 7 de junio de 2009

Las elecciones europeas del 7 de junio de 2009 tienen una lectura muy especial. La razón principal se encuentra en que la principal fuerza política de la

Comunidad Foral, UPN, no se presentó a las mismas, tras su ruptura con el PP. Asimismo CDN tampoco se presentó a ellas. Por tanto, el enfrentamiento electoral se centró en adivinar a qué partido iban a dar su voto los votantes de UPN, a quienes los dirigentes de su partido dieron libertad de voto, aunque con una sugerencia velada de voto a favor del PP.

El resultado de estas elecciones es el siguiente. En primer lugar se coloca el PP que vence pero con menos votos que en anteriores ocasiones cuando iba junto con UPN (37,9%), en segundo lugar el PSOE que mantiene anteriores cotas electorales (31,29%), seguidamente Iniciativa Internacionalista que consigue un relevante tercer lugar (11,46%) y, en cuarto lugar la coalición en la que se insertan Aralar y EA que tiene poco tirón (6,98%), sobre todo a raíz de la escisión sufrida por éste último partido. Ya a más distancia quedaron UPyD con el 2,19% y EAJ-PNV con el 1,80%.

Por tanto, de estos resultados es difícil hacer lecturas que sirvan para las elecciones forales, principalmente, por lo que se ha dicho, a causa de la no participación electoral de UPN.

La crisis económica general

La crisis económica general cobra mayor peso, fundamentalmente con el incremento del desempleo y el cierre de negocios y empresas. Sin embargo, la desaceleración económica y sus consecuencias son en Navarra inferiores a las cifras de otras Comunidades Autónomas y del conjunto del Estado. El Gobierno de Navarra hace frente a la crisis a través de diversos programas de inversión, así como de diferentes proyectos de concesión de subvenciones para reactivar el consumo (compra de vehículos, electrodomésticos, ordenadores, reforma de viviendas, etc.). Incluso la Ley Foral 6/2009 ha pretendido mejorar la situación del sector inmobiliario mediante la agilización de la actuación urbanística y la reducción de costes urbanísticos. Junto a ello se pretende la realización de importantes obras públicas entre las que destaca el tren de alta velocidad. Así también se introduce la figura de las «inversiones de interés foral» (Ley Foral 15/2009) y la Ley Foral de Presupuestos para 2010 y su Ley Foral tributaria de acompañamiento continúan en la línea de reducción de impuestos a pequeñas empresas, aplazamientos de pago de deudas tributarias, mejora de la exención de reinversión, así como de inversiones del Plan Navarra 2012.

Por otra parte el Gobierno de Navarra ha emprendido medidas de contención del gasto público. Por un lado por Acuerdo de 14 de septiembre de 2009 se fijan los criterios para la realización de determinados gastos durante 2009. Y asimismo con fecha 21 de septiembre de 2009 se adopta la restricción de jefaturas dentro de la Administración foral, habiéndose acordado la supresión del diez por ciento de las jefaturas existentes. En esta línea cabe inscribir la cobertura de las vacantes como miembros del Gobierno de los Consejeros de CDN que han sido sustituidos por otros miembros del Gobierno, sin entrada de nuevos miembros en el Gobierno.

Los partidos políticos: situación política y renovación de cargos directivos

En este año 2009 se han producido importantes renovaciones en los partidos políticos navarros. La más importante en el partido que sustenta al Gobierno, donde el Presidente Miguel Sanz anunció que no iba a repetir su cargo de Presidente de UPN. Y así en el Congreso del partido de 19 de abril de 2009 la Alcaldesa de Pamplona D^a Yolanda Barcina fue elegida Presidenta de UPN con un altísimo porcentaje como candidata única apoyada por el anterior Presidente Sr. Sanz. Así pues la nueva líder del partido será la candidata a la presidencia del Gobierno de Navarra en las próximas elecciones forales de 2011. En este tiempo hasta la próxima cita electoral se produce una cierta bicefalia en UPN por cuanto que el Presidente del Gobierno actual ya no es el Presidente del partido, sino que lo es la Alcaldesa de la capital. De ahí el intento (o realidad) de buscar diferentes sensibilidades políticas dentro de UPN, por ejemplo, en relación con el PP (y PPN) o con la colaboración con el PSOE (y PSN).

Aralar ha celebrado su IV Congreso en septiembre de 2009 en Pamplona, siendo reelegido como Coordinador General el Sr. Zabaleta.

También el PPN ha celebrado finalmente su congreso con la elección del Diputado Sr. Cervera como Presidente del PPN, tras un incidente que no admitió, por falta de avales, la presentación de otra candidatura alternativa encabezada por una afiliada, que ha impugnado judicialmente su no admisión.

La amenaza terrorista de ETA

En este año 2009 no se han producido atentados de ETA en Navarra. A pesar de ello, las instituciones de Navarra y las fuerzas políticas mayoritarias no han dejado de estar en todo momento en una posición de rechazo de sus actividades y también de sus mensajes políticos. No hay que olvidar la continua labor policial y judicial contra ETA y su entorno, con repercusiones también en Navarra. En el debate del estado de la Comunidad Foral se aprobaron dos resoluciones de condena a ETA (resoluciones 20^a y 68^a).

El PSN ha presentado una Proposición de ley foral, ya tomada en consideración y ahora en tramitación, de reparación y reconocimiento de las víctimas de ETA.

Por otra parte, la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de junio de 2009 desestimatoria del recurso contra la Ley de Partidos Políticos interpuesto por Batasuna ha supuesto un nuevo varapalo a la organización terrorista.

Las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca

El cambio de gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca con el nombramiento del socialista Sr. López como Lehendakari ha supuesto un cambio radical en las relaciones de Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca. Un primer paso de importante trascendencia mediática ha sido la visita del Lehendakari a Navarra (el 3 de julio) y la firma de un protocolo de colaboración entre el Presi-

dente Sr. Sanz y el Lehendakari Sr. López. Todo ello evidencia una distensión en las relaciones, que deberá fructificar en el futuro en la celebración de convenios en aquellas materias de interés común, entre las que se inscriben la política lingüística, las infraestructuras, en especial, el tren de alta velocidad y la difusión de EITB en Navarra.

La reforma de las Cajas de Ahorro: Caja Navarra

Dentro de la reforma del sector financiero, es necesario referirse a Caja Navarra. Por un lado, de su singularidad se deriva en el inicio de reforma de sus Estatutos, una tendencia a su «despolitización», es decir, a que sus órganos de gobierno y dirección estén nutridos por expertos y profesionales y no por dirigentes políticos. Por otro, dentro de la exigencia del Banco de España de unión de entidades financieras, Caja Navarra está promoviendo un sistema específico de unión con Caja Canarias, al que parece que se van a unir otras Cajas de Ahorros. Dicho proyecto se denomina Banca Cívica. De momento esta unión de Cajas de Ahorro se califica de «fusión virtual», dado que aunque se crean órganos comunes, incluso se habla de un banco común, se mantienen las estructuras actualmente existentes.

Actividad legislativa

En 2009 se han aprobado 17 leyes forales, es decir, cinco leyes forales menos que el año anterior. Este número de leyes forales sigue siendo elevado, pero no debe conducir a error por cuanto que en la mayoría de los casos la producción legislativa se concentra en leyes autorizatorias, leyes de modificación de otras leyes forales o leyes de contenido específico, siendo muy reducido el número de leyes que podría calificarse como de relevancia.

De nuevo se ha dejado sentir la minoría parlamentaria del Gobierno que ha permitido la aprobación de diversas proposiciones de ley foral, aunque una de las más destacadas, la Ley Foral del Vasconce sigue aun en su tramitación parlamentaria, habiendo sido la proposición de ley foral cuya votación dio origen a la crisis de Gobierno y a la salida del mismo de CDN. Así de las 17 leyes forales aprobadas, seis de ellas lo han sido a iniciativa parlamentaria por la presentación de las correspondientes proposiciones de ley foral.

Las leyes destacadas de este período son la Ley Foral 12/2009 sobre personas transexuales, la Ley Foral 6/2009 sobre urbanismo y vivienda, la Ley Foral 15/2009 de simplificación administrativa y la Ley Foral 16/2009 de presupuestos generales de Navarra para 2010. En estas leyes importantes se vislumbra el acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el PSN, puesto que la posición de este partido condiciona la aprobación de los proyectos remitidos por el Gobierno al Parlamento o la posición del PSN de apoyo a la iniciativa legislativa de NABAI como ocurrió en la Ley Foral 12/2009.

Desde una perspectiva material, también en 2009 las leyes sobre las materias económicas, financieras y tributarias son las más abundantes y también las más

relevantes. En primer término, cabe referirse a la Ley Foral 16/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2010 que es fruto del pacto presupuestario entre UPN (Gobierno de Navarra) y PSN y que tiene evidente conexión con los pactos realizados entre UPN y PSOE en las Cortes Generales. La admisión de enmiendas de UPN a los Presupuestos Generales del Estado llevó a su voto favorable a la ley estatal, y en similar sentido la admisión de enmiendas presentadas por PSN dio lugar a la aprobación de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. Dentro de este marco se inserta asimismo la Ley Foral 17/2009, de 23 de diciembre, de medidas tributarias donde de nuevo se observa el pacto entre UPN y PSN, puesto que se incorporan importantes aspectos contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (renta del ahorro, por ejemplo). En tercer lugar, la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, crea la Corporación Pública Empresarial de Navarra, en definitiva da naturaleza jurídica única al holding de empresas públicas de la Administración Foral.

Seguidamente en este mismo epígrafe se encuentran una serie de leyes menores que se limitan a modificar aspectos muy concretos de leyes forales anteriores. El caso más llamativo es el de las leyes forales destinadas a modificar el art. 103 de la Ley Foral de Patrimonio de Navarra sobre el concepto de sociedades públicas, puesto que se produjo una primera modificación mediante la Ley Foral 9/2009, de 18 de junio y al poco tiempo ésta quedó modificada a su vez por la Ley Foral 14/2009, de 9 de diciembre, ésta última también a iniciativa parlamentaria. La Ley Foral de Contratos Públicos ha sido modificada en dos ocasiones en aspectos también muy concretos: la Ley Foral 1/2009, de 19 de diciembre, fruto de una proposición de ley foral de NABAI, modifica el art. 51 en relación con los criterios de adjudicación de los contratos a fin de introducir los criterios sociales y ambientales y la Ley Foral 13/2009, de 9 de diciembre, fruto de una proposición de ley foral del PSN, modifica el art. 9 para reservar un porcentaje de los contratos públicos a las entidades de carácter social. Así también a iniciativa del Grupo Parlamentario del PSN se aprueba la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, para poner en ejecución una recomendación del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral en relación con la asignación tributaria del 0,7% para otros fines de interés social. Asimismo cabe incluir en este apartado la Ley Foral 11/2009, de 30 de octubre, también de iniciativa del PSN, en la que se regula el sistema de ayudas y subvenciones y bonificaciones fiscales por daños causados por inundaciones, u otras catástrofes naturales. De menor relieve es la Ley Foral 3/2009, de 8 de abril, por la que se aprueban las cuentas generales de Navarra de 2007.

Dentro de este epígrafe económico cabe incluir al menos por parte de su contenido, la Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, que constituye el primer paso en la adaptación de la Directiva de servicios, y por tanto se halla en la línea de las leyes estatales que siguen idéntico objetivo. Se persigue la simplificación administrativa, mediante la reducción de cargas administrativas, la utilización de medios electrónicos, la revisión de los procedimientos administrativos y asimismo la sustitución de la autorización administrativa por la declaración responsable y la comunicación previa.

A continuación de este capítulo económico, es preciso resaltar la Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, sobre los derechos de las personas transexuales que

se deriva de una proposición de NABAI. Se trata de una Ley Foral innovadora, que dentro de los límites competenciales de Navarra, pretende activar las políticas públicas tanto para frenar e impedir la discriminación de estas personas como para favorecer su inserción social. Es una ley que va dirigida no sólo a este colectivo sino al conjunto de la sociedad, a fin de que todos respetemos la decisión que cualquier persona pueda realizar sobre su opción sexual.

También tiene un especial relieve la Ley Foral 6/2009, de 5 de junio sobre urbanismo y vivienda, en la que se pretende hacer frente a la desaceleración y crisis del sector inmobiliario. Para ello se hace uso de estas técnicas principales: la agilización de las actuaciones urbanísticas, la reducción de cargas urbanísticas para los promotores, el incremento de aprovechamiento urbanístico, y la aprobación de nuevos tipos de vivienda protegida, facilitando el paso de vivienda libre que no puede ser vendida a vivienda protegida.

En desarrollo o como complemento de la Ley Foral de Patrimonio Cultural aparece una nueva regulación legal, la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, sobre los Museos. Ésta se mueve en las líneas generales de la legislación autonómica sobre museos, estableciendo un sistema de museos.

El resto de leyes forales tiene escasa relevancia. Así la Ley Foral 4/2009, de 30 de abril, se limita a crear un nuevo Colegio Profesional, en este caso, el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra. La Ley Foral 5/2009, de 5 de junio, derivada de una proposición de NABAI, modifica un precepto de la Ley de Policías de Navarra en relación con la estatura de los aspirantes. Y, finalmente, la Ley Foral 2/2009, de 20 de marzo, concede la autorización para la desafectación de un terreno comunal de gran extensión de un municipio navarro.

Decretos Forales Legislativos de armonización tributaria

A lo largo del año 2008 se han publicado tres Decretos Forales de armonización tributaria: Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 1/2009, de 12 de enero sobre impuestos especiales; Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 2/2009, de 23 de noviembre, también sobre Impuestos Especiales; y Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 3/2009, de 23 de noviembre, sobre el IVA.

Actividad reglamentaria

De nuevo en 2009 la mayor parte de los reglamentos forales tienen como objeto la organización administrativa y de personal. Conviene en todo caso destacar, primero, los reglamentos más relevantes para después referirse de forma muy sumaria a los reglamentos organizativos.

El reglamento más importante es en materia de servicios sociales. Es el Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero (BON núm. 21, de 18 de febrero de 2009), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005, de 5

de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia. Se trata de una regulación de una cierta extensión que pretende detallar diversos aspectos de índole administrativa pero también desarrolla la materia de las situaciones de riesgo y del acogimiento familiar.

En segundo lugar, cabe colocar el Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio (BON núm. 81, de 3 de julio) que regula el conocimiento del vascuence en la plantilla orgánica de la Administración Foral y de sus organismos autónomos (no para las entidades locales) y deroga los arts. 21 y 23 del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra.

Se han aprobado dos normas reglamentarias en relación con el personal docente de la Universidad Pública de Navarra:

A) Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra (BON núm. 57, de 11 de mayo de 2009).

B) Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador funcionario con dedicación a tiempo completo de la universidad Pública de Navarra (BON núm. 57, de 11 de mayo de 2009).

En materia de turismo, se ha aprobado el Decreto Foral 24/2009, de 27 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Campamentos de Turismo en la Comunidad Foral de Navarra (BON núm. 61, de 20 de mayo de 2009).

En el ámbito local, más bien de las Haciendas Locales, se ha dictado el Decreto Foral 5/2009, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012 (BON núm. 21, de 18 de febrero de 2009).

Por medio del Decreto Foral 25/2009, de 30 de marzo, se han adaptado los umbrales comunitarios en los contratos públicos (BON núm. 49, de 24 de abril de 2009).

Asimismo se han modificado diversos reglamentos de impuestos: a) mediante el Decreto Foral 1/2009, de 12 de enero, se ha modificado el reglamento del IVA (BON núm. 8, de 19 de enero), b) mediante el Decreto Foral 66/2009, de 28 de septiembre, se ha modificado el reglamento del IRPF (BON núm. 109, de 4 de septiembre); y c) finalmente, el Decreto Foral 69/2009, de 28 de septiembre, modifica el reglamento del Impuesto de Sociedades (BON núm. 127, de 14 de octubre).

Como se ha indicado al comienzo, la mayor parte de los reglamentos aprobados durante 2009 son normas de organización administrativa. Así cabe resaltar las siguientes:

– Decreto Foral 126/2008, de 22 de diciembre (BON de 14 de enero de 2009) que modifica la estructura orgánica del Departamento de Salud.

– Decreto Foral 130/2008, de 29 de diciembre (BON de 14 de enero de 2009): modifica la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

– Decreto Foral 12/2009, de 16 de febrero (BON de 6 de marzo de 2009): modifica los Estatutos de la Agencia Navarra de Emergencias.

– Decreto Foral 21/2009, de 9 de marzo (BON de 27 de abril): modifica la estructura orgánica del Departamento de Educación.

– Decreto Foral 32/2009, de 6 de abril (BON de 27 de abril): modifica la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

– Decreto Foral 50/2009, de 4 de mayo: modifica la estructura orgánica del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (BON núm. 64, de 25 de mayo).

– Decreto Foral 63/2009, de 10 de agosto (BON de 28 de agosto): crea el Consejo Navarro de Inmigración.

– Decreto Foral 64/2009, de 10 de agosto (BON de 2 de septiembre): modifica la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz y la Oficina de Inmigración.

– Decreto Foral 67/2009, de 24 de agosto (BON de 4 de septiembre): modifica los Estatutos del Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascuence.

– Decreto Foral 71/2009, de 5 de octubre (BON de 7 de octubre): modifica los Estatutos del INAP.

– Decreto Foral 72/2009, de 5 de octubre (BON de 7 de octubre): atribuye al Director General de Función Pública el ejercicio de las funciones de Director Gerente del INAP.

Asimismo mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de septiembre de 2009 (BON núm. 124, de 7 de octubre) se crea la Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. Y mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 28 de septiembre de 2009 (BON núm. 125, de 9 de octubre) se crea la Comisión para la Coordinación de la Seguridad y Calidad Alimentarias. También por Acuerdo de 31 de agosto de 2009 (BON núm. 113, de 14 de septiembre) se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.

El Decreto Foral 58/2009, de 2 de julio (BON núm. 82, de 4 de julio) ha aprobado la regulación del Boletín Oficial de Navarra, en especial, su nueva configuración de forma telemática que es ahora la única forma de publicación.

En materia de personal mediante el Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero (BON núm. 24, de 25 de febrero de 2009) se ha aprobado el Reglamento de Vacaciones, Licencias y permisos del personal de las Administraciones Públicas de Navarra. Asimismo el Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre (BON núm. 127, de 14 de octubre) regula la contratación en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra.

Para el personal Diplomado Sanitario, se aprueba el desarrollo y aplicación del complemento de carrera profesional mediante el Decreto Foral 54/2009, de 8 de junio (BON núm. 81, de 3 de julio).

Conflictividad y colaboración

El año 2009 ha sido, de nuevo, un período de colaboración con el Estado frente al que se han mantenido diversas exigencias, pero sin que haya existido ningún tipo de confrontación importante. La principal exigencia por parte de Navarra ha sido la construcción del TAV en Navarra, que ha dado lugar tanto a la firma de un protocolo de colaboración entre el Estado y Navarra firmado el día 16 de mayo de 2009, como a la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 de una disposición adicional tendente a la firma del Convenio de inicio de las obras. Navarra ha apoyado al Gobierno central en aspectos importantes separándose de la dinámica de las Comunidades gobernadas por el PP, como ha podido verse en la aceptación de determinadas políticas estatales como también en la Conferencia de Presidentes.

Durante el año 2009 únicamente se ha celebrado un convenio de colaboración con el Estado, en concreto, el Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Foral para la realización de actividades culturales, formativas y sociales.

No se ha producido ninguna reunión de la Junta de Transferencias, aunque el Vicepresidente del Gobierno de la Nación Sr. Chaves ha visitado Navarra el día 1 de julio para dialogar sobre la reforma del Amejoramiento y sobre las transferencias pendientes. No obstante en el debate del estado de la Comunidad Foral se reitera la reclamación de las transferencias pendientes, singularmente la de tráfico.

Asimismo, con la presencia en Pamplona del Ministro Sr. Pérez Rubalcaba se ha constituido la Junta de Seguridad (día 30 de junio).

Por el TC se ha emitido la Sentencia 130/2009, de 1 de junio, por la que anula el apartado 1 de la disposición adicional primera, de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, que actualiza el régimen local de Navarra, en lo que hace referencia al proceso de selección de Secretarios de las entidades locales de Navarra. Asimismo en materia de recursos de amparo cabe citar la Sentencia 92/2009, de 20 de abril, por la que se estima el recurso sobre ejecución de sentencia sobre provisión de puesto de trabajo en el Servicio Navarro de Salud y la Sentencia 39/2009, de 9 de febrero, por la que se rechaza el amparo interpuesto sobre sanción por el Colegio de Abogados a una Letrada por falta de respeto en un pleito de separación matrimonial.

En cuanto a las sentencias de los Tribunales, cabe destacar en primer término varias sentencias del TS: sentencia 20 de enero de 2009 por el que se confirma la inadmisión del recurso interpuesto por el Grupo Parlamentario Aralar contra el acuerdo del Gobierno de Navarra de aprobación de los Estatutos de Caja Navarra; sentencia de 26 de mayo de 2009 sobre interpretación del Convenio Económico efectuada por la Junta Arbitral en cuanto a la expresión «territorio de régimen común»; sentencias de 27 de abril de 2009 y de 30 de septiembre de 2009 sobre la apertura de un centro comercial en Barañain, donde se entiende aprobada la modificación urbanística del PGOU por silencio administrativo positivo; sentencia de 9 de julio de 2009, en recurso interpuesto por la Federación Navarra de Municipios y Concejos en relación con las tasas por publicaciones en el Boletín Oficial de Navarra en la que se acepta su legitimación para recurrir actos y acuerdos del

Gobierno de Navarra; sentencia de 21 de octubre de 2009 por la que se anula el Decreto Foral 166/2000, de 25 abril, que acordó la extinción del Concejo de Saldise, perteneciente al municipio del Valle de Olo; sentencias de 19 de mayo y de 7 y 14 de julio de 2009 por la que se ratifica la anulación de determinados preceptos del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra; y sentencia de 10 de febrero de 2009 por la que se confirma la anulación de la Resolución del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales del Departamento de Educación, sobre desarrollo del Proyecto Atlante, plan de mejora para los cursos 2005/2007 en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria.

De las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Navarra cabe resaltar la de 11 de junio de 2009 por la que se declara conforme a derecho el acuerdo municipal del Ayuntamiento de Bera sobre su denominación única en euskera, anulando en consecuencia el acuerdo del Gobierno de Navarra contrario al acuerdo municipal citado.

Finalmente, cabe referirse a las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca donde se ha abierto un nuevo marco, tanto por la presencia en Pamplona del Lehendakari Sr. López como por la firma de un protocolo de colaboración entre Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca.

Asimismo se han firmado diversos convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes de Aragón y La Rioja.

Actividad institucional

La actividad institucional del año 2009 ha tenido como acontecimiento determinante la salida del Gobierno de los consejeros del CDN y la configuración a partir de 1 de octubre de 2009 de un Gobierno monocolor de UPN. A partir de este momento se ha acentuado la colaboración entre UPN y PSN, tanto en Navarra como a nivel estatal. En cualquier caso cabe hablar de un año de gran estabilidad institucional, puesto que el Gobierno de Navarra, con la colaboración del PSN, ha visto aprobados todos aquellos proyectos de relevancia así como los presupuestos generales de Navarra para 2010. Bien es verdad que la posición minoritaria del Gobierno en el Parlamento ha provocado la aprobación de diversas proposiciones de ley foral así como de un gran número de mociones.

El único punto conflictivo que se mantiene abierto es el de la modificación de la Ley Foral del vascuence, puesto que la Proposición de ley foral presentada por IU ha sido tomada en consideración, con el voto en contra de UPN y la abstención de CDN, y se encuentra ahora en tramitación parlamentaria.

Los días 15 y 16 de octubre de 2009 se celebró el debate de la Comunidad Foral. Se aprobaron nada menos que 86 resoluciones sobre las más diversas materias, siendo además algunas repetidas, y en la mayoría de ellas se plasmó de nuevo el pacto entre UPN y PSN. Del conjunto de resoluciones aprobadas cabe citar como materias más destacadas: la lucha contra la crisis económica y el desempleo, la reforma del Amejoramiento, la condena de ETA, el apoyo a la Universidad Pública de Navarra, la pluralidad de Navarra, las políticas sociales y de

igualdad, las infraestructuras, la educación, la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, etc.

La posición minoritaria del Gobierno provoca el reforzamiento del papel del Parlamento de Navarra, con una gran actividad centrada no sólo en la función legislativa (se han aprobado 17 leyes forales) sino también en las de control e impulso político. En el control hay que mencionar el número de preguntas y, sobre todo, de comparecencias de miembros del Gobierno para informar a la Cámara. En el impulso político el gran número de mociones aprobadas.

También en sede parlamentaria se han creado o vienen actuando varias ponencias de estudio de diversas cuestiones: de adecuación de las vías públicas al uso de la bicicleta, de reorganización de la administración local, sobre equipos de atención integral a víctimas de violencia de género, sobre la implantación del grado de medicina en la Universidad Pública de Navarra, de revisión de las funciones del Defensor del Pueblo o sobre el destino de la casilla del IRPF denominada «otros fines de interés social».

Por el Gobierno de Navarra se ha iniciado el procedimiento de reforma del Amejoramiento del Fuero y se han reunido por vez primera las Comisiones negociadoras, de ambos Gobiernos estatal y foral, puesto que en Navarra sólo el Gobierno tiene iniciativa de reforma, quedando el Parlamento, en esta fase fuera de la negociación. La reforma será limitada y tendrá como marco la resolución parlamentaria aprobada con motivo del debate del estado de la Comunidad Foral.

Dentro de los planes, en este momento, se encuentra en tramitación el Plan Estratégico de la Sanidad Pública de Navarra.

En relación con la Cámara de Comptos se ha producido el fin del mandato de su actual Presidente Sr. Muñoz Garde, que no opta a su reelección, estando prevista la elección de nuevo Presidente para el mes de febrero de 2010. En cuanto a los informes de la Cámara de Comptos cabe destacar los tres siguientes: a) sobre convenios urbanísticos entre particulares y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona 2005-2008; b) sobre el proyecto «Círculo de Velocidad de los Arcos»; y c) sobre el Contrato para la prestación de asistencia sanitaria por la Universidad de Navarra a determinados colectivos de usuarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El Consejo de Navarra ha realizado un total de 49 dictámenes, todos ellos dentro del ejercicio de sus funciones ordinarias, pudiendo ser destacado el Dictamen 25/2009, de 8 de junio, sobre adecuación al ordenamiento jurídico de la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, en el que se analizan diversos aspectos competenciales.

Finalmente, el Parlamento de Navarra ha aprobado la propuesta de nombramiento de tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición del Parlamento de Navarra por Grupos Parlamentarios y Agrupaciones Parlamentarias

Total Parlamentarios: 50

Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro: 22

Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai: 12

Grupo Parlamentario Socialista: 12

Agrupación Parlamentaria de Convergencia de Demócratas de Navarra: 2

Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua: 2

Estructura del Gobierno (hasta el 30 de septiembre de 2009)

Presidente: Miguel Sanz Sesma

Vicepresidente 1º: Javier Caballero Martínez

Vicepresidente 2º: Alvaro Miranda Simavilla

Número de Departamentos: 12

Departamento de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez.

Departamento de Economía y Hacienda: Alvaro Miranda Simavilla.

Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higuera.

Departamento de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday.

Departamento de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

Departamento de Salud: María Kutz Peironcely.

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria.

Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo.

Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón.

Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado.

Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez.

Departamento de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro.

Estructura del Gobierno (desde el 1 de octubre de 2009)

Presidente: Miguel Sanz Sesma

Vicepresidente 1º: Javier Caballero Martínez

Vicepresidente 2º: Alvaro Miranda Simavilla

Número de Departamentos: 12

Departamento de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez.

Departamento de Economía y Hacienda: Alvaro Miranda Simavilla.

Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higuera.

Departamento de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday.

Departamento de Educación: Alberto Catalán Higuera.

Departamento de Salud: María Kutz Peironcely.

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria.

Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo.

Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón.

Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado.

Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio: Amelia Salanueva Murguialday.

Departamento de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro.

Tipo de Gobierno (hasta el 30 de septiembre de 2009)

Por apoyo parlamentario: Sin mayoría (24 escaños sobre 50)

Partidos y número de Parlamentarios que le apoyan: UPN (22) y CDN (2)

Composición del Gobierno: De coalición (UPN y CDN)

Tipo de Gobierno (desde el 1 de octubre de 2009)

Por apoyo parlamentario: Sin mayoría (22 escaños sobre 50)

Partidos y número de Parlamentarios que le apoyan: Gobierno monocolor apoyado solamente por los parlamentarios de UPN (22).

Cambios en el Gobierno

Se ha producido el cese de los Consejeros del CDN y su sustitución por dos Consejeros de UPN, que ya ostentaban otras carteras en el Gobierno (BON núm. 121, de 1 de octubre de 2009).

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

No se han producido

Mociones de reprobación

No se aprobó la moción de reprobación del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana Sr. Corpas, dadas las disculpas presentadas por éste en el Parlamento, lo que originó la abstención del PSN ante la iniciativa de NABAI.

Debates y resoluciones más importantes

El debate más importante fue el del estado de la Comunidad Foral, que se produjo los días 15 y 16 de octubre de 2009. Las resoluciones fruto de este debate pueden verse en el BOPN núm. 102 de 14 de noviembre de 2009.

Reformas del Reglamento del Parlamento de Navarra

Ninguna

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

Normas reguladoras del procedimiento de control del principio de subsidiariedad en los proyectos normativos de la Unión Europea, aprobadas por Resolución de la Presidencia de 9 de noviembre de 2009 (BOPN núm. 112, de 10 de noviembre de 2009).

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Cámara de Comptos de Navarra

De los numerosos informes que ha emitido cabe destacar los siguientes:

Sobre convenios urbanísticos entre particulares y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona 2005-2008.

Sobre el proyecto «Circuito de Velocidad de los Arcos».

Sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios 2006-2007.

Contrato para la prestación de asistencia sanitaria por la Universidad de Navarra a determinados colectivos de usuarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Retribuciones del personal contratado para reducción de las listas de espera, 2008.

Sobre diversas contrataciones de obras del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Sobre el sector público local de Navarra 2006.

Sobre los Ayuntamientos más importantes de Navarra: Pamplona, Tudela, Tafalla, Sangüesa, Estella, Barañain, Huarte, Villava, Corella, etc.

Consejo de Navarra

Ha emitido un total de 49 dictámenes. Cabe resaltar por su interés especial los siguientes:

Dictamen 25/2009, de 8 de junio, sobre adecuación al ordenamiento jurídico de la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

Dictamen 24/2009, de 28 de junio, sobre adecuación al ordenamiento jurídico de la proposición de Ley Foral por la que se amplían las funciones del Defensor del Pueblo de Navarra como Defensor del Menor.

Dictamen 26/2009, de 28 de junio, sobre la proposición de Ley Foral por la que se amplían las funciones del Defensor del Pueblo de Navarra como Defensor del Menor.

Defensor del Pueblo

En primer lugar, su informe anual referido al año 2008 puede verse publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 4 de mayo de 2009. También ha realizado diversos informes especiales entre los que cabe destacar:

Sobre la publicidad exterior de bebidas alcohólicas y sus efectos negativos en los menores de edad.

Sobre la normativa reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Sobre la cartera de servicios del sistema sanitario público de Navarra.

Sobre sus competencias en relación con la inmigración.

Sobre el bilingüismo y la situación de los derechos lingüísticos de los ciudadanos.